

Oficio No. 120221-2/ DEADM-21

Cartagena de Indias D.T. y C., 12 de febrero 2021

DIRIGIDO A : PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE COTECMAR

ASUNTO : AUTORIZACIONES DE INGRESO DIGITAL CONTRATISTAS Y EVENTUALES COTECMAR.

En atención al cumplimiento de los protocolos adoptados por la Corporación para prevención del COVID-19, por medio de la presente nos permitimos recordar el flujo requerido para surtir las autorizaciones de ingreso en materia de seguridad que la Oficina HSEQ y la Oficina de seguridad física de COTECMAR han adoptado para que este trámite sea realizado de forma VIRTUAL, por lo cual se indican los siguientes pasos:

1. El contratista deberá diligenciar el formato adjunto al presente oficio, F-PBIP-002–SOLICITUD DE INGRESO DE TRABAJADORES CONTRATISTAS Y EVENTUALES y enviar firmado en formato PDF al email del supervisor de contrato u orden o quien autorice su ingreso, dato que encontrará en el envío de su orden de compra. Relacione únicamente en el formato el personal que hará ingreso a las instalaciones.
2. El supervisor de contrato u orden o quien autorice su ingreso firmará el formato en PDF previamente diligenciado por el contratista y lo enviará al área de SST de Cotecmar, Mamonal: primerosauxilios@cotecmar.com y Bocagrande: enfermeriabgde@cotecmar.com. Este funcionario pondrá también en copia el correo del contratista del que recibió el formato.
3. El contratista una vez reciba en copia el correo con el formato firmado por el supervisor de contrato u orden o quien autorice su ingreso, enviará a los correos de SST en Mamonal o Bocagrande, los documentos soportes anexos al formato de ingreso a los que haya lugar (seguridad social, concepto de aptitud médica, soporte última entrega de EPP, y demás que apliquen).
4. El área de SST de COTECMAR una vez verificada y validada la información, enviará el correo a Seguridad Física para la autorización del ingreso, en Mamonal a los correos jarciniegas@cotecmar.com; ssandoval@cotecmar.com; resalas@cotecmar.com; monitoreo@cotecmar.com; y en Bocagrande afelles@cotecmar.com. Este funcionario deberá indicar a la oficina de Seguridad Física, como parte de la información validada, el correo del contratista con quien surte la trazabilidad de ingreso.
5. La Oficina de Seguridad Física deberá enviar un correo confirmando la autorización de ingreso al contratista, a los correos que el área de SST de COTECMAR haya relacionado como parte del proceso de ingreso.

Asimismo, se recuerda que, como parte del proceso de ingreso, el contratista deberá garantizar como mínimo con **24 horas** de anticipación el diligenciamiento del Autoreporte de Condiciones de Salud frente al COVID19 por parte del personal que ingresará a las instalaciones. Esto debe hacerlo de manera digital en el enlace <https://forms.gle/hhn15dUQjGgFThQd9>, el cual será verificado por el área de SST de COTECMAR.



la seguridad
es de todos

Mindefensa



IMPORTANTE: Los trámites para ingreso del personal son responsabilidad del contratista, y en ningún caso se justifica el incumplimiento de los trabajos asignados en razón a los tiempos de autorización de ingreso. Por lo anterior, deberá ser realizado con la prevención y antelación requerida.

El presente documento complementa el oficio No. 014 enviado el día 7 de mayo de 2020, CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS NACIONALES, DISTRITALES Y DE LA CORPORACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA POR COVID-19.

Para todos los efectos, Cotecmar está atenta a cualquier comentario o inquietud general a través del canal electrónico peticiones@cotecmar.com.

Cordialmente,

Teniente de Navío **JOSE ABEL CARRASCO MORA**
Jefe Departamento Administrativo COTECMAR

Anexo:

F-PBIP-002 – SOLICITUD DE INGRESO DE TRABAJADORES CONTRATISTAS Y EVENTUALES.